

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8833

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 5023 con fecha 29 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Químico Federico Eduardo Kaenel, nació el día 02 de mayo de 1937 en Colonias Unidas, chaqueño ilustre que ha dejado una huella imborrable a lo largo de su fecunda vida;

Que realizó innumerables contribuciones a nuestra ciudad y provincia, iniciándose en la fábrica de tanino en la localidad de La Verde; fue presidente de la Cooperativa Eléctrica, de la Cooperadora Escolar, del Club Deportivo y cofundador y presidente de la Biblioteca Popular;

Que en el año 1965 se radicó en nuestra ciudad. Presentándose por concurso, en 1972 logrando así ser técnico del sector de Ingeniería del Banco Nacional de Desarrollo, realizando más 1000 estudios técnicos para impulsar el desarrollo industrial de la Provincia del Chaco;

Que desde 1976 hasta 1990 fue el organizador de la Facultad de Agroindustrias de la UNNE, donde la primera carrera es de Ingeniería agroindustrial, siendo en esos años Decano;

Que en 1990 fue Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, electo por la totalidad de los claustros. Creó en su gestión las delegaciones de extensión universitaria en Villa Ángela, Charata, General Pinedo, General San Martín;

Que en mayo de 1988 fue miembro fundador de la Fundación para el Desarrollo del Centro Chaqueño – FUNDECCH, siendo presidente de la misma desde su creación hasta 1995, a fines de ese año le tocó ocupar una banca en la legislatura provincial por la UCR;

Que el año 2014 junto a CONIN inauguró el edificio propio del Centro FUNDECCH para contribuir con la lucha de la Desnutrición Infantil del Chaco;

Que el 16 agosto del 2020 fallece a los 85 años, dejando un recuerdo vivo y ejemplar por su compromiso y dedicación con la comunidad chaqueña;

Que en virtud de todo lo expuesto es menester honrarlo en todo momento y en este primer Aniversario de su fallecimiento;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8833

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto 2021, según consta en el Acta Nº 1657, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 9 de la Actuación de referencia de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: IMPONER, con el Nombre de “**INGENIERO FEDERICO EDUARDO KAENEL**” a la calle 128 desde la Colectora Sur de la Autovía Raúl Alfonsín hasta calle 151 de nuestra ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas adoptará los / recaudos para la instalación de un cartel con el nombre de la calle, citada en el artículo presedente.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 12 AOSTO 2021.-

HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-